

está incapacitado de salud (Covid19), el Abogado **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

SEGUNDO: La Delegada es responsable de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO

SECRETARIA GENERAL, POR LEY

Acuerdo de Delegación No. 611-2019

de fecha 10 de diciembre de 2019

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 463-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de octubre de 2020

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son los colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponden el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se

llevan a cabo en la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo No. 458-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, se delegó en la Licenciada **SUANY JUDITH LOPEZ MENDEZ**, Jefe del Departamento de Análisis de Egresos, para que ejerza todas las funciones correspondientes como Director General de Presupuesto, por el periodo del 18 al 30 septiembre de 2020, debido a que está incapacitado de salud (Covid19), el Licenciado **JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ**, Director General de Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y en virtud que el Licenciado **JORGE ALEXANDER FIALLOS**, quien funge como Subdirector General de Presupuesto, padece enfermedades base (diabetes, hipertensión arterial), no puede asumir las funciones de Director.

CONSIDERANDO: Que el Licenciado **JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ**, Director General de Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, continua incapacitado de salud (Covid19), por lo que no puede realizar sus labores como titular de la Dirección General de Presupuesto, por lo tanto es necesario ampliar el Acuerdo No. 458-2020 citado en el Considerando Anterior.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo No. 458-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en el sentido de **Ampliar** el periodo de **Delegación de atribuciones** del uno (01) al cuatro (04) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Licenciada **SUANY JUDITH LOPEZ MENDEZ**, Jefe del Departamento de Análisis de Egresos, para que ejerza todas las funciones correspondientes como Director General de Presupuesto, debido a que continua incapacitado de salud (Covid19), el Licenciado **JOSE LUIS ORTEGA LOPEZ**, Director General de Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y en virtud que el Licenciado **JORGE ALEXANDER FIALLOS**, quien funge como Subdirector General de Presupuesto, padece enfermedades base (diabetes, hipertensión arterial), no puede asumir las funciones de Director.

SEGUNDO: La Delegada es responsable de las funciones encomendadas.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

MARTHA SUYAPA GUILLÉN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL, POR LEY
Acuerdo de Delegación No. 611-2019
de fecha 10 de diciembre de 2019